



Comisión Ejecutiva Nacional

ACUERDO: RSP-CEN-06/21

Destitución del Titular de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva del Estado de Tlaxcala.

En la Ciudad de México, siendo las 14 horas con 15 minutos, del día 27 de febrero del 2021, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 *in fine*, 28, 29 y 30 de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas, se reúnen las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional en sesión extraordinaria virtual a través de la plataforma Zoom al tenor del siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia y Verificación del quórum estatutario de la sexta sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional.
2. Discusión y en su caso, aprobación del Orden del día.
3. Discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo respecto de la destitución del titular de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Estatal en Tlaxcala.
4. Clausura de la sesión extraordinaria.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva Nacional, en desahogo del primer punto del orden del día, pasa lista de asistencia de este órgano colegiado de Redes Sociales Progresistas, Partido Político Nacional, de acuerdo con el registro de integrantes ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Nombramiento	Asistencia
Presidencia	José Fernando González Sánchez	PRESENTE
Secretaría Adjunta	Jesús Hernández Salvador	PRESENTE
Secretaría Técnica A	José Jerónimo Esquinca Cano	PRESENTE
Secretaría Técnica B	Irene Muñoz Trujillo	PRESENTE
Secretaría Nacional de Operación Política y Vinculación Social	René Ricardo Fujiwara Montelongo	PRESENTE
Secretaría Nacional de Operación Electoral	Karla Yadira Soto Medina	PRESENTE
Secretaría Nacional de Finanzas y Administración	Virgen Macrina Robles Murcio	PRESENTE



Comisión Ejecutiva Nacional

ACUERDO: RSP-CEN-06/21

Secretaría Jurídica	Nacional	Zuly Feria Valencia	PRESENTE
Representación de Redes de Progresistas	de las Mujeres	Erika Crespo Castillo	PRESENTE
Representación de Jóvenes Progresistas	de	Michel Vázquez Tirado	PRESENTE

Se cuenta con una asistencia de 10 integrantes de 10 de la Comisión Ejecutiva Nacional, por lo que hay quorum legal para sesionar.

A continuación, se pone a consideración de los integrantes de este órgano colegiado el Orden del Día y se aprueba por unanimidad de los presentes.

Respecto del punto 3 del Orden del Día, se somete a consideración de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, el proyecto de Acuerdo y Dictamen respecto de la destitución del titular de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Estatal en Tlaxcala, dándose lectura al punto de acuerdo:

ACUERDO Y DICTAMEN RESPECTO DE LA DESTITUCIÓN DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas (Estatutos), la Comisión Ejecutiva Nacional (CEN), es el órgano de representación del Partido con facultades ejecutivas, deliberativas, de supervisión y de dirección política en todo el país; y desarrollará las tareas de coordinación y vinculación para la operación política de todos los órganos del Partido establecidos en los Estatutos.
2. Que la CEN, es el órgano de Redes Sociales Progresistas (RSP) competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracciones I, II, VIII y XIV de los Estatutos.
3. Que en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 32, fracciones IV, XVI



Comisión Ejecutiva Nacional

ACUERDO: RSP-CEN-06/21

y XXV, el Presidente de la CEN tiene a su cargo autorizar las decisiones sobre las cuestiones políticas, organizativas y financieras del Partido, así como elaborar y presentar el dictamen de destitución de los titulares de las Presidencias de las Comisiones Ejecutivas Estatales, en casos de urgente y obvia resolución, por irregularidades que contravengan los Documentos Básicos y el Código de Ética;

4. Que los artículos 53, 59, 60, 62, fracción I, de los Estatutos disponen, entre otras cosas, que en cada una de las entidades federativas se constituirá una Comisión Ejecutiva Estatal, presidida por una Presidencia, como el órgano de representación de RSP con facultades ejecutivas y de dirección política en su
5. ámbito territorial correspondiente; y que desarrollará las tareas de coordinación y vinculación para la operación política de los órganos del Partido, para lo cual tiene atribuciones para contribuir a su vida interna.
6. Que en términos del artículo QUINTO TRANSITORIO de los Estatutos, el Presidente de la CEN tiene la atribución, hasta en tanto se realizan las Asambleas Estatales, de nombrar a las personas titulares de las Presidencias de las Comisiones Ejecutivas Estatales en las 32 entidades federativas.
7. Que por acuerdo número RSP-PCEN-02/20 de fecha 5 de noviembre de 2020, se nombró como Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal en Tlaxcala al **C. Cesar Pérez Vázquez**, lo cual fue comunicado en su momento al INE y al OPLE de Tlaxcala, para efecto del registro correspondiente.
8. En mi calidad de Presidente de la Comisión Ejecutiva Nacional y de conformidad con las facultades que me confieren los Estatutos, tome protesta al **C. Cesar Pérez Vázquez**, como Presidente Estatal de Redes Sociales Progresistas en el Estado de Tlaxcala, acto solemne y formal en el que prometió ante cientos de militantes y simpatizantes de Redes Sociales Progresistas, cumplir y hacer cumplir a cabalidad, el Programa de Acción, la Declaración de Principios, los Estatutos, el Código de Ética y Justicia Partidaria, así como demás normatividad interna de este Instituto Político Nacional.
9. Que el cargo de Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal, debe ocuparlo una persona con una conducta intachable, con plena lealtad al proyecto Progresista y con apego a los principios de democracia interna, la ética pública, respeto, igualdad, honorabilidad, equidad, honestidad y transparencia.



Comisión Ejecutiva Nacional

ACUERDO: RSP-CEN-06/21

10. Que existen evidencias de que el trabajo desarrollado por el **C. Cesar Pérez Vázquez**, está orientado a otra fuerza política, violentando los Estatutos, y documentos básicos, que le fueron exigidos en su toma de protesta.

11. Que el C. **Cesar Pérez Vázquez**, como Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal, debió poner toda su lealtad, ética, empeño, capital político y dedicación, para fortalecer e impulsar, los Principios rectores e ideología de Redes Sociales Progresistas.

12. Que la conducta y actitud del Presidente **Cesar Pérez Vázquez** y en consecuencia de todos los integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal de Tlaxcala, son contrarios a los objetivos e intereses del Partido, como se muestra a continuación:

- a) Por lo que se refiere a la **LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS**, las conductas descritas se contraponen y vulneran lo establecido en las obligaciones señaladas en el artículo 41 de la Ley General de Partidos Políticos, que señala que:
 - Respetar y cumplir los estatutos y la normatividad partidaria;
 - Respetar y difundir los principios ideológicos y el programa de acción;
 - Velar por la democracia interna y el cumplimiento de las normas partidarias;
- b) Las conductas descritas también vulneran y se contraponen con lo establecido en las siguientes disposiciones de los **ESTATUTO DEL PARTIDO**:

Por lo que se refiera a los **Estatutos**, las conductas descritas vulneran el artículo 8, que señala que las personas militantes y dirigentes deberán:

- Asumir, respetar y cumplir los Documentos Básicos, Código de Ética y Justicia Partidaria y demás Reglamentos y acuerdos que emitan los órganos del Partido;



Comisión Ejecutiva Nacional

ACUERDO: RSP-CEN-06/21

- Participar en forma permanente en la realización de los objetivos del Partido;
- Observar, respetar y difundir los principios ideológicos, el programa de acción;
- Actuar con apego a los principios de democracias interna, la ética pública, respeto, igualdad, honorabilidad, equidad, honestidad y transparencia que promueve el Partido;
- Mantener la cohesión, disciplina y lealtad a los documentos básicos en forma pública y notoria;
- Desempeñar con debida diligencia toda comisión que se le haya encomendado.
- No realizar cualquiera de las obligaciones señaladas en los Documentos Básicos o normatividad interna.

Asimismo, vulnera la esencia misma de las Comisiones Ejecutivas Estatales, tal como lo describe el artículo 59, al disponer que estos órganos deben desarrollar tareas de coordinación y vinculación para la operación política del Partido en la entidad federativa respectiva. En el mismo sentido, se violenta lo dispuesto en la fracción I del artículo 62 en que se establece como facultades de estos órganos el de contribuir a la vida interna del Partido.

C) Que las acciones del C. Cesar Pérez Vázquez, también contravienen lo establecido en el artículo 6 del Código de Ética y Justicia Partidaria, ya que la orientación del trabajo que está desarrollando en el Estado de Tlaxcala a favor de otra fuerza política, evidentemente atenta y va en contra de nuestro Instituto Político, inobservando sus obligaciones como dirigente estatal de:

- Cumplir con la Ley y las normas Estatutarias;
- Mantener cohesión, disciplina y lealtad a los documentos básicos y a este Instituto Político de forma pública y notoria.



Comisión Ejecutiva Nacional

ACUERDO: RSP-CEN-06/21

- Actuar con apego a los principios de democracias interna, la ética pública, respeto, igualdad, honorabilidad, equidad, honestidad y transparencia.
- Observar, respetar y difundir los principios ideológicos y el programa de acción.

Como se advierte de lo anteriormente señalado, el Presidente de la Comisión Ejecutiva de Tlaxcala, falla e incumple con su deber como dirigente Estatal, lo que demerita y atenta el gran esfuerzo de RSP en ese Estado y en el resto del país, para lograr posicionar a este Instituto Político con todo el trabajo desarrollado por sus integrantes, como una gran fuerza y alternativa de gobierno para los mexicanos.

13. No debe pasar desapercibido que el presente Acuerdo y Dictamen se presentan y aprueban en pleno proceso electoral, tanto a nivel federal, como local, y que el estar dirigiendo el **C. Cesar Pérez Vázquez** los esfuerzos y trabajos de RSP en Tlaxcala a otra fuerza política, resulta en un hecho gravísimo, pues pone en riesgo nuestro posicionamiento y resultados en esa entidad. Ello acredita que el presente asunto, es un caso de urgente y obvia resolución, pues si no se corrige a tiempo esta situación, los esfuerzos de este Instituto Político en esa entidad, se están fugando favoreciendo a otra fuerza política.

14. Que para lograr garantizar la participación de RSP en las próximas elecciones locales en Tlaxcala, es conveniente destituir a la actual dirigencia de Tlaxcala, para garantizar y cumplir con éxito, las metas y objetivos propuestos.

15. Por lo anterior, el Presidente de la Comisión Ejecutiva Nacional, propuso este punto de acuerdo y dictamen para que en ejercicio de sus facultades, la Comisión Ejecutiva Nacional sustituya al actual Presidente la Comisión Ejecutiva Estatal en Tlaxcala, el C. Cesar Pérez Vázquez.

16. Con independencia de todo lo anterior, debe recordarse que, en términos del artículo QUINTO TRANSITORIO del Estatuto, el Presidente de la CEN tiene el mandato de la Asamblea Nacional de nombrar a las personas titulares de las Presidencias de las Comisiones Ejecutivas Estatales en las 32 entidades federativas en tanto se realizan las Asambleas Estatales para elegirlo democráticamente, lo que implica que esta potestad le permite substituir a la Presidencia de la Comisión Estatal de Tlaxcala.



Comisión Ejecutiva Nacional

ACUERDO: RSP-CEN-06/21

En vista de todo lo expuesto, con fundamento en los artículos 28, 30, fracciones II, VIII y XIV; 32, fracciones IV, XVI, 61, 62, fracción II, y QUINTO TRANSITORIO de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se destituye al C. **Cesar Pérez Vázquez** del cargo como Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal en Tlaxcala, con base en el Dictamen que presenta el Presidente de la CEN.

SEGUNDO. Notifíquese al C. **Cesar Pérez Vázquez** el presente Acuerdo y Dictamen a través del correo electrónico que tiene asignado por este Instituto Político para recibir las comunicaciones oficiales y en los Estrados Digitales que se encuentran ubicados en el Sitio Oficial de internet del Partido, en la página <https://www.redessocialesprogresistas.org/estrados-digitales/>. También se ordena notificar el presente asunto al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Estatal de Tlaxcala para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se ordena la realización de un acta entrega recepción, para una transición ordenada en la entidad.

CUARTO: El Presidente de la Comisión Ejecutiva Nacional, en ejercicio de la facultad que le confiere la Asamblea Nacional en el artículo QUINTO TRANSITORIO de los Estatutos, deberá nombrar de inmediato a la nueva persona titular de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Estatal en Tlaxcala, quien en términos de la normatividad interna deberá sustituir, a su juicio, a la totalidad de los integrantes de dicha Comisión Estatal en Tlaxcala.

El presente Acuerdo y Dictamen fue aprobado por Unanimidad de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional.

Desahogados todos los puntos del orden del día, se levanta se sesión extraordinaria, siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día de la fecha.



Comisión Ejecutiva Nacional

ACUERDO: RSP-CEN-06/21

ATENTAMENTE
"Por un México hacia adelante"

DocuSigned by:

13A6FE83E63A4F2
JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

DocuSigned by:

4106041402B241A
JESÚS HERNÁNDEZ SALAZAR
SECRETARIO ADJUNTO

DocuSigned by:

F8884E986A1F401
JOSÉ JERÓNIMO ESQUINCA CANO
SECRETARIO TÉCNICO A

DocuSigned by:

EBBDB4AF11FD4D0...
IRENE MUÑOZ TRUJILLO
SECRETARIA TÉCNICA B

DocuSigned by:

D81F40856345405...
RENE RICARDO FUJIWARA MONTELONGO
SECRETARIO NACIONAL DE OPERACIÓN POLÍTICA
Y VINCULACIÓN SOCIAL



Comisión Ejecutiva Nacional

DocuSigned by: ACUERDO: RSP-CEN-06/21

Karla Yadira Soto Medina

KARLA YADIRA SOTO MEDINA
SECRETARÍA NACIONAL DE OPERACIÓN ELECTORAL

DocuSigned by:

Virgen Robles Murcio

3ADB54A2868B4DD...

VIRGEN ROBLES MURCIO
SECRETARIA NACIONAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DocuSigned by:

Zuly FERIA VALENCIA

484E73F77F67464...

ZULY FERÍA VALENCIA
SECRETARIA NACIONAL JURÍDICA

DocuSigned by:

Erika Crespo Castillo

E0B4A56D7100427...

ERIKA CRESPO CASTILLO
REPRESENTANTE DE LAS REDES DE MUJERES PROGRESISTAS

DocuSigned by:

Michel Vázquez Tirado

9F6745BC981E4CB...

MICHEL VÁZQUEZ TIRADO
REPRESENTANTE DE JÓVENES PROGRESISTAS